



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Lunes, 10 de diciembre de 1979

Núm. 282

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio acostumbrado, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 9.839

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 29 de noviembre, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Caspe para fijar a los 65 años la edad de jubilación en las plazas de ordenanzas, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por los artículos 29.1 y 38.2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, he resuelto otorgar el visado favorable a la citada solicitud.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1979.

El Gobernador civil,

FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 9.840

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 29 de noviembre, comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Calatayud relativo a la conversión de la plaza de técnico administrativo a extinguir, actualmente vacante, en plaza de auxiliar de Administración general, integrada en el subgrupo de igual denominación, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y artículo 4.º del Real Decreto 1.256 de 1979, de 25 de mayo, he resuelto otorgar el visado

favorable a la citada modificación de plantilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1979.

El Gobernador civil,

FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 9.844

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 13 de junio pasado se fije el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 112 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, en la calle de Cereros, de esta ciudad, propiedad de don Vicente Martín Lencina y demás propietarios registrales, el cual tiene los siguientes linderos: al Norte, calle de Cereros; al Sur, resto de finca de la que procede; al Este, con calle Gabriel Sánchez, y al Oeste, con finca número 148 de la calle San Pablo.

Segundo. Que se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de la propiedad del terreno y de las personas que pudieran resultar interesadas.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1979.
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.420

Comisión Provincial de Urbanismo

Relación de acuerdos adoptados en la misma en 1 de octubre de 1979:

Zaragoza

Denegar la aprobación definitiva del proyecto de urbanización parcial sobre alumbrado público en carretera de Logroño, kilómetro 6, presentado por don Arturo Beltrán Picapeo.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad el proyecto de urbanización sobre instalación de alumbrado en calles Honorio García Godoy, Dr. Oliver Pascual y mejora calle Monzón, según instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización sobre instalación de alumbrado en el tramo de la calle Pintor Marín Bagüés, según instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

—Declarar que la Comisión Provincial de Urbanismo se da por enterada de la aprobación de la obra de mejora urbana sobre instalación de alumbrado en parque de La Granja, del barrio de San José, por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Declararse incompetente legal para dictar acuerdo de aprobación definitiva instada del referenciado proyecto, no calificable como de urbanización. Advertir al Ayuntamiento de Zaragoza que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15 del T. R. de 9 de abril de 1976 y 67 del Reglamento de Planeamiento, con independencia de los proyectos de urbanización podrán redactarse y aprobarse, conforme a la nor-

mativa del ente interesado, proyectos de obras ordinarias que no tengan por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de determinaciones del Plan de ordenación, liberándose del procedimiento específico de los proyectos de urbanización en estricto concepto urbanístico.

—Declarar que la Comisión Provincial de Urbanismo se da por enterada de la aprobación de la obra de mejora urbana sobre parque en barrio de San José, proyectada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Declararse incompetente legal para dictar acuerdo de aprobación definitiva instada del referenciado proyecto, no calificable como de urbanización. Advertir al Ayuntamiento de Zaragoza que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15 del T. R. de 9 de abril de 1976 y 67 del Reglamento de Planeamiento, con independencia de los proyectos de urbanización podrán redactarse y aprobarse, conforme a la normativa del ente interesado, proyectos de obras ordinarias que no tengan por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de determinaciones del Plan de ordenación, liberándose del procedimiento específico de los proyectos de urbanización en estricto concepto urbanístico.

—Declarar que la Comisión Provincial de Urbanismo se da por enterada de la aprobación de la obra de mejora urbana en barrio Santa Isabel sobre alumbrado en urbanización Muñoz por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, a instancia de Asociación de Familias «Gaspar Torrente». Declararse incompetente legal para dictar acuerdo de aprobación definitiva instada del referenciado proyecto, no calificables como de urbanización. Advertir al Ayuntamiento de Zaragoza que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15 del T. R. de 9 de abril de 1976 y 67 del Reglamento de Planeamiento, con independencia de los proyectos de urbanización podrán redactarse y aprobarse, conforme a la normativa del ente interesado, proyectos de obras ordinarias que no tengan por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de determinaciones del Plan de ordenación, liberándose del procedimiento específico de los proyectos de urbanización en estricto concepto urbanístico.

—Declarar que la Comisión Provincial de Urbanismo se da por enterada de la aprobación de la obra de mejora urbana de instalación de alumbrado en complejo deportivo del barrio de Monzalbarba por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Declararse incompetente legal para dictar acuerdo de aprobación definitiva instada del referenciado proyecto, no calificable como de urbanización. Advertir al Ayuntamiento de Zaragoza que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15 del T. R. de 9 de abril de 1976 y 67 del Reglamento de Planeamiento, con independencia de los proyectos de urbanización podrán redactarse y aprobarse, conforme a la normativa del ente interesado, proyectos de obras ordinarias que no tengan por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de determinaciones del Plan de ordenación, liberándose del procedimiento específico de los proyectos de urbanización en estricto concepto urbanístico.

—Darse por informada de la aprobación acordada por el Ayuntamiento de Zaragoza de la modificación de la configuración de la parcela 24 del polígono Monsalud. Declararse incompetente para la aprobación definitiva instada.

—Darse por enterada del acuerdo dictado por la Alcaldía de Zaragoza aprobando el estudio de detalle sobre terrenos comprendidos en polígono 21 de Zaragoza, tramitado a instancia del Excelentísimo Ayuntamiento. Advertir al Ayuntamiento sobre las infracciones que, a juicio de los Servicios Técnicos y Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo, se aprecian, según se detalla en el informe, cuya copia fehaciente se acompaña, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224, en relación con el 186 del texto refundido de 9 de abril de 1976, se adopte la resolución que estime procedente.

—Darse por enterada del acuerdo dictado por la Alcaldía de Zaragoza aprobando el estudio de detalle para terrenos en avenida Cataluña, 294 al 312, tramitado a instancia de «Inmobiliaria Cobasa», S. A.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización sobre embellecimiento de la plaza del barrio de Movera (Zaragoza), según instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

—Declarar que la Comisión Provincial de Urbanismo se da por enterada de la aprobación de la obra de mejora urbana en calle Viva España, de Zaragoza, sobre pavimentación provisional, tramitada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Declararse incompetente legal para dictar acuerdo de aprobación definitiva instada del referenciado proyecto, no calificable como de urbanización. Advertir al Ayuntamiento de Zaragoza que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15 del T. R. de 9 de abril de 1976 y 67 del Reglamento de Planeamiento, con independencia de los proyectos de urbanización podrán redactarse y aprobarse, conforme a la normativa del ente interesado, proyectos de obras ordinarias que no tengan por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de determinaciones del Plan de ordenación, liberándose del procedimiento específico de los proyectos de urbanización en estricto concepto urbanístico.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización sobre urbanización en calle Lastanosa, entre calle Zapata y Pedro el Católico, según instancia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

—Suspender la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de terrenos en carretera de Logroño, kilómetro 10,500, instada por la «Mutua de Accidentes de Zaragoza», hasta que se subsanen las deficiencias señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de la Diputación General de Aragón, cuya copia fehaciente forma parte de esta resolución. Devolver el expediente al Ayuntamiento de Zaragoza para que se subsanen las deficiencias y, tramitadas las modificaciones, se eleve nuevamente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su resolución correspondiente.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización sobre servicios de urbanización en prolongación calle Lucas Gállego, según instancia de don José Egillor Pérez de San Román. Deben ampliarse las aceras a 2,50 metros de anchura y, previamente a la iniciación de los trabajos, se materialice la entrega al Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria, que deberán ser urbanizados de acuerdo con las prescripciones municipales antes de la terminación de las edificaciones.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización sobre

urbanización en prolongación a la calle Segovia, según instancia de don Jaime Ena Oto. El proyecto de alumbrado debe tramitarse y aprobarse con antelación suficiente para que pueda estar ejecutado y en servicio antes de la primera ocupación.

La Muela

Dejar pendiente de resolución el expediente sobre aceptación del cumplimiento de las prescripciones pendientes impuestas en acuerdo aprobatorio de la Ordenación de 30 de octubre de 1969, hasta que la Ponencia Técnica ofrezca la información suficiente para ilustración del órgano decisorio. Devolver el expediente a la Ponencia Técnica para que informe con toda minuciosidad sobre el estado actual de la ordenación y cumplimiento de prescripciones de la Diputación General de Aragón y determinando con claridad las prescripciones pendientes de cumplimiento y que puedan y deban cumplirse.

Nuévalos

Aprobar con carácter previo el proyecto de edificación de camping de primera categoría en Nuévalos, con las prescripciones que se detallan, calificadas de poca entidad. Conceder un plazo máximo de treinta días para la subsanación de estos defectos.

Zaragoza

Aprobar definitivamente, y por delegación de la Diputación General de Aragón, la modificación del Plan parcial del polígono 37 del Plan general de ordenación de Zaragoza, con las prescripciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos. Conceder el plazo de treinta días para la subsanación de las deficiencias señaladas, debiendo justificar ante la Comisión Provincial de Urbanismo su cumplimiento, presentando la documentación correspondiente, sin trámite previo de nuevo acuerdo inicial, información pública y aprobación provisional.

Calatorao

Declararse incompetente legalmente para informar o decidir respecto al cambio de uso urbanístico de zona verde en Calatorao. Ordenar a la Diputación que los Servicios Urbanísticos eleven al Consejo de Estado el referido expediente para que emita el informe favorable previsto en el artículo 50 del T. R. de 9 de abril de 1976.

Zaragoza

Suspender la aprobación definitiva del Plan parcial del Plan general de Zaragoza hasta tanto se resuelvan las deficiencias que se reflejan en el informe de los Servicios Urbanísticos de la D. G. A., cuya copia fehaciente forma parte de esta resolución, con adición de la prescripción de la Ponencia Técnica sobre la vía de servicio interior. Devolver el expediente al Ayuntamiento con los informes referidos para que, subsanados los defectos, se tramite de nuevo y se eleve a la aprobación definitiva de esta Comisión.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización sobre remodelación de varias plazas del barrio de Casetas, según instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Se cumplirán las prescripciones siguientes: En cada plaza donde haya escaleras se hará una rampa por cada lado para acceso a minusválidos y carritos de niño y que los peldaños se diseñen sin la moldura que se pretende.

—Declararse incompetente legal para dictar acuerdo de aprobación definitiva sobre modificación de la normativa aplicable del Plan general vigente, en cuanto a volumen edificable y altura, para el solar ubicado en calle Casta Álvarez, esquina a Sacramento, según instancia de don Antonio Lavanda Varea. Ordenar se remita al Excmo. señor Ministro del MOPU para la resolución que proceda.

—Denegar la aprobación definitiva instada del calificado proyecto de urbanización sobre unión variada del suelo urbano de La Bombarda con el polígono Monsalud, sin perjuicio de que, dentro de la esfera de competencias municipales, puede estimarlo como obra ordinaria de mejora urbana.

Sádaba

Darse por enterada del acuerdo dictado por la Alcaldía de Sádaba aprobando estudio de detalle sobre terreno sito entre camino de Santa Teresa y carretera de Gallur a Francia, tramitado a instancia de don Carlos Enguita Aznares.

Zaragoza

Informar desfavorablemente la posibilidad de edificar una nave a precario en diseminado del barrio de Villamayor (kilómetro 1,600 de carretera a Villamayor, camino Cabañera), a instancia de don Pedro Díez Gaspar. Aceptar la sugerencia del señor Alcalde de Zaragoza para que la Comisión Provincial de Urbanismo estudie y proponga alguna solución al problema planteado para edificaciones necesarias en los barrios de Zaragoza que no pueden acomodarse al Plan general.

Pastriz

Darse por enterada de la concesión automática de licencia para construcción de vivienda-almacén y dos edificios con destino agrícola, en Pastriz, a instancia de don Sebastián Follos Perales. Declarar que no existe infracción urbanística en los proyectos que pudieran impedir la operatividad del silencio de carácter positivo al transcurrir el plazo legal para la notificación de resolución expresa.

La Puebla de Alfindén

Denegar la aprobación inicial del proyecto de edificación de viviendas en suelo no urbanizable del municipio de La Puebla de Alfindén, según petición de don Arturo Roche Vidal.

Zaragoza

Denegar la concesión, por subrogación en la competencia del Ayuntamiento de Zaragoza, de licencia de edificación para 128 viviendas en avenida de Navarra, polígono 41 del Plan general de Zaragoza, a don Pedro Abellanas Alfonso, con independencia de los derechos que pudiera tener derivados de la suspensión acordada después de su solicitud ante el Ayuntamiento.

Ontinar del Salz

Remitir el expediente a la Diputación General de Aragón para que los Servicios Jurídicos emitan dictamen sobre los siguientes extremos:

- Si el artículo 52 del T. R. de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 faculta a las personas privadas para formar Planes municipales y modificaciones de Planes.
- Si el artículo 123 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978

prevalece sobre lo dispuesto en el artículo 52 del T. R. en el sentido de impedir que particulares pueden formar Planes o, por el contrario, regula solamente la actuación del Ayuntamiento en cuanto a Planes, sin prohibir que los particulares actúen dentro de las facultades del artículo 52 del T. R.

c) Si en el caso concreto de la formación de modificación del Plan general de Zuera por un particular puede estimarse correcto el trámite, teniendo en cuenta que es ejercicio de un derecho otorgado por Ley y que al aceptar la tramitación de un proyecto redactado por un particular puede considerarse que no se opone al artículo 123 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza

Declararse incompetente legal para conocer y resolver sobre la aprobación definitiva instada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para cuatro puentes proyectados sobre el Canal Imperial de Aragón. Devolver el expediente al Excelentísimo al Ayuntamiento de Zaragoza a los efectos consiguientes, dadas las aprobaciones inicial y provisional, de las que queda enterada la Comisión Provincial de Urbanismo.

Fuendejalón

Aprobar definitivamente el proyecto de edificación de vivienda unifamiliar en el municipio de Fuendejalón, en suelo no urbanizable, a instancia de don Francisco Rabinal Arbués.

Zaragoza

Aprobar definitivamente el proyecto de edificación de vivienda unifamiliar en el municipio de Zaragoza-barrio Peñaflores, en suelo no urbanizable, a instancia de don Jesús Arroyo Ribera.

Alpartir

Ordenar a los Servicios Urbanísticos de la Diputación General de Aragón que practiquen requerimiento a la Alcaldía de Alpartir para que adopte los acuerdos previstos en el artículo 184 del T. R. de 9 de abril de 1976 sobre suspensión, regularización, en su caso, o demolición de lo edificado, concediéndole un plazo perentorio y breve para que justifique su cumplimiento y, de no realizarse lo requerido, se dé cuenta a la Diputación General de Aragón para el ejercicio de las competencias encomendadas alternativamente transferidas en el Real Decreto de Transferencias, como derivadas de la que ostenta el Excmo. señor Gobernador civil. Abrir expediente sancionador contra doña Isabel y don Manuel Marco Sancho, como promotores, y a don Angel Martín Pérez, como constructor, delegando a los Servicios Urbanísticos de la Diputación General de Aragón para que designen nominativamente al Instructor y Secretario que sean funcionarios adscritos a dicha Diputación General de Aragón.

Zaragoza

Que los Servicios Urbanísticos de la Diputación General de Aragón hagan constar la diligencia de todas las modificaciones que se hayan introducido en el Plan parcial del polígono 43 del Plan general de Zaragoza, pendiente la resolución de aprobación definitiva que se dictó en 27 de julio de 1978, en la documentación y planos que fueron apro-

bados provisionalmente, extendiéndose diligencia de invalidación en aquellos que sean objeto de modificación, a cuyo efecto deberán diligenciarse previamente por el Ayuntamiento y seguidamente por los Servicios Urbanísticos de la Diputación General, dejando como válidos los que resulten aprobados, según acuerdo de 27 de julio de 1978.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1979. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 9.905

Delegación Provincial del Ministerio de Cultura

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Resolución de la Mesa de contratación y Junta de Compras de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia licitación en pública subasta del material que se cita.

Se celebrará el día 9 de enero de 1980, en los locales de la Residencia Juvenil «Baltasar Gracián» (sitos en Franco y López, núm. 4), a las diez horas, comprendiendo restos de existencias de equipamiento, material deportivo y otros, provenientes del bazar juvenil.

Los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas estarán a disposición de quien las solicite, en la sede del Instituto de la Juventud (Calvo Sotelo, núm. 7, entresuelo, de esta capital).

Zaragoza a 5 de diciembre de 1979. El Delegado provincial de Cultura, (ilegible).

Núm. 9.799

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 18.444 de 1979-3, instados por don Baldomero Herrero Sanz, contra «Solaris», S. L., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de diciembre, a las diez veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Solaris», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de noviembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.802

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 18.379 de 1979-3, instados por la Dele-

gación de Trabajo, contra «Manufacturas La Peña», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las diez cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Manufacturas La Peña», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1979, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

9.759. Zuera

Expediente de suplemento de crédito

9.671. Cosuenda
9.673. Luceni
9.674. Pina de Ebro (núm. 3)
9.675. Alcalá de Ebro
9.676. Pastriz
9.722. Villanueva de Gállego
9.723. Sierra de Luna (núm. 1)
9.751. Borja
9.752. Cimballa
9.755. Maleján
9.756. Pradilla de Ebro
9.757. Bisimbre
9.758. Agón
9.760. Chiprana
9.761. Tobed
9.763. Alconchel de Ariza
9.786. Santed
9.787. Botorrita
9.788. Cabolafuente
9.793. Sestrica
9.795. Jarque
9.796. Farlete
9.797. Epila
9.828. Moros
9.829. Zuera
9.830. Remolinos
9.831. Murero
9.832. Cubel
9.833. Biel-Fuencalderas
9.834. Ricla
9.835. Alarba
9.836. Talamantes

Expediente de transferencia de crédito

9.679. Morés (segundo semestre)
9.680. Caspe
9.725. Sisamón
9.761. Tobed
9.791. Pozuelo de Aragón (presupuesto extraordinario)
9.794. Gotor
9.798. Paracuellos de la Ribera (segundo semestre)

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

9.725. Sisamón
9.753. Castejón de Valdejasa
9.794. Gotor
9.795. Jarque
9.958. Ejea de los Caballeros

Expediente de modificación de créditos

9.726. Ainzón (núm. 2)
9.727. Monegrillo
9.792. Sestrica
9.903. Utebo (núm. 1)

Expediente de habilitación de crédito

9.754. Valmadrid
9.763. Alconchel de Ariza
9.787. Botorrita
9.788. Cabolafuente
9.831. Murero
9.832. Cubel
9.835. Alarba
9.836. Talamantes

Padrón de labor y siembra

9.791. Pozuelo de Aragón

Padrón de la prestación personal y de transportes

9.794. Gotor
9.795. Jarque

Núm. 9.750

B O R J A

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre, con el «quorum» reglamentario, aprobó por unanimidad la propuesta sobre habilitación y suplementación de créditos dentro del presupuesto extraordinario para financiar las obras de conducción y distribución de agua y de saneamiento en la colonia de verano del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia, de Borja, aprobado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 7 de febrero de 1976.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 691-3 y 702 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 215-4 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Tendrán personalidad para interponerlas los interesados especificados en el artículo 683 y por los motivos señalados en el artículo 684-1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Borja, 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 9.789

CALATAYUD.

Por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 30 de noviembre de 1979. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.790

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre, aprobó modificación de Ordenanza fiscal de gastos suntuarios para 1980.

El correspondiente expediente, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 30 de noviembre de 1979. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.782

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 del actual, con el «quorum» preceptivo, acordó ceder gratuitamente 4.000 metros cuadrados de la pertenencia municipal, colindantes a la C-127, de Gallur a Sangüesa, calificados urbanísticamente como suelo rústico y con la calificación jurídica de bienes de propios, con los linderos que se reflejan en el plano y con destino a la construcción por la Cruz Roja Española de un puesto de socorro en carretera, cesión que se acomodará a las condiciones señaladas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 96 del citado Cuerpo reglamentario, con la advertencia de que el expediente estará expuesto en Secretaría general de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 9.783

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1979, con el «quorum» señalado en el artículo 717 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, amparado por los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto-ley número 11 de 1979, de 20 de julio, y desarrollado en el Real Decreto de 16 de noviembre del año en curso, acordó elevar el recargo municipal del 70 por 100 sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales o industriales y sobre los rendimientos de trabajo personal (profesionales y artistas), hasta el 100 por 100 de las respectivas cuotas del Tesoro.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes afectados, advirtiéndose que el expediente queda expuesto al público en Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones por los interesados legítimos.

Ejea de los Caballeros, 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 9.784

MORATA DE JALON

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario en vigor, por el presente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento dicho expediente, por término de quince días, al objeto de que, de conformidad a cuanto se determina en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho período no serán atendidas por extemporáneas.

Morata de Jalón a 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.781

SESTRICA

Ha sido aprobada por este Ayuntamiento la subasta de pastos del año 1980 del monte de propios «Blanco y Cabezos», bajo las principales condiciones siguientes:

Tasación: 145.000 pesetas.

Fianza provisional: 4.350 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100.

Documentación: Propuesta reintegrada con 10 pesetas, entre pólizas del Estado y de la «Munpal». Carta de pago de haber depositado fianza provisional y declaración jurada de no hallarse bajo incapacidad e incompatibilidad.

Presentación: Durante veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal.

Apertura de plicas: Al día siguiente del cumplimiento de los veinte de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Modelo de proposición, etc.: Examinar pliego de condiciones.

Sestrica, 30 de noviembre de 1979. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.721

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1979, el nuevo Reglamento regulador de la adjudicación, aprovechamiento y disfrute de las tierras pertenecientes al patrimonio municipal, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de información

y para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, durante el período de quince días hábiles.

Villanueva de Gállego, 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Núm. 9.785

Z U E R A

Ejecutadas las obras incluidas en el presupuesto extraordinario para instalación de las redes de abastecimiento de aguas y alcantarillado-saneamiento del barrio del Portazgo (estación), se exponen al público las cuentas y justificantes por plazo de quince días, durante el cual y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, en relación con las mismas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

Zuera a 1.º de diciembre de 1979. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.768

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 246 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Centrales Lecheras Unidas Zaragoza», S. A., contra don Antonio Alquézar Alquézar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Mercedes», modelo 406, matrícula Z-3424-I; tasada en 300.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local de negocio de panadería, sito en barrio de Montañana (calle Iglesia, núm. 308), propiedad de don Inocencio Pérez Castillo, con domicilio en Zaragoza (calle de la Estación); tasado en 600.000 pesetas.

3. Un coche marca «Simca», modelo 1200, matrícula Z-7861-H; tasado en 160.000 pesetas.

Total, 1.060.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en el local durante el tiempo míni-

mo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.809

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 501 de 1979, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., contra «Ajuria y Urigoitia», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El coche marca «Dodge», matrícula VI-6174-C; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.811

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.077 de 1979, promovido por el Procurador señor Ercilla, en nombre y representación de «El Corte Inglés», S. A., contra don Angel Gállego López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo tapizado en tela de pelo acrílica, con sofá de tres plazas y dos sillones; en 18.000 pesetas.

2. Una mesa redonda, japonesa y china, de centro; en 8.000 pesetas.

3. Una librería de tres cuerpos, de 3 x 2'5 metros aproximadamente; en 30.000 pesetas.

4. Dos mesas auxiliares, con encimera de mármol, una rectangular y la otra cuadrada; en 8.000 pesetas.

5. Un secreter con dos cuerpos, con encimera de libros, escritorio y cajones; en 10.000 pesetas.

6. Un televisor en color, marca «Lavis», tamaño grande; en 45.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca «New Pol», tamaño grande; en 12.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, marca «New Pol»; en 15.000 pesetas.

9. Un juego de té, de metal plateado; en 7.000 pesetas.

10. Dos sillones de madera estilo, tapizados en tela de terciopelo, con respaldo y asiento de flores; en pesetas 12.000.

Total, 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.812

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.107 de 1978, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de compañía mercantil de «Plásticos Tari», S. A., contra don Francisco López Ferrer, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta «Citroën», con placa de matrícula MU-8660-C; valorada en 75.000 pesetas.

Depositada en poder del demandado, en Zeneta (Murcia), calle Rosario, 92.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.814

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 650 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don José-Manuel Romano Garica y doña María-Pilar Casaus Correa, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. El coche marca «Simca», modelo 1000, matrícula Z-62.357; en 60.000 pesetas.

2. Un televisor marca «GEE», de 19 pulgadas, en blanco y negro; en 9.000 pesetas.

3. Un mueble librería compuesto de tres elementos, de 2 metros de altura, en color verde y cristales en los extremos, con cinco puertas y tres cajones; en 25.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor, ovalada, de tubo niquelado y encimera de cristal, con seis sillas a juego, también metálicas; en 14.000 pesetas.

5. Cuatro sillones de módulos, con asiento y respaldo tapizados en skai marrón; en 8.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca «Westinghouse», de unos 300 litros; en 7.000 pesetas.

7. Un televisor portátil, marca «Philips», de 12 pulgadas; en 9.000 pesetas.

8. Un aparato radio-cassette, marca «Astronauta»; en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.815

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 359 de 1977, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Duglass», S. A., contra «Tapizados S. y AS.», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una prensa de montaje, de aire comprimido, marca «Sapresa», número 155-93; en 80.000 pesetas.

2. Una lijadora de banda, marca «Sandía», sin número visible; en pesetas 10.000.

3. Un camión marca «Ebro», matrícula B-4040-BU; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.807

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.282 de 1979, seguido a instancia de «Himel», S. A., representada por el Procurador señor Rubio, contra «Navasola Suministros Eléctricos», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Coloma Martínez, con domicilio en esta ciudad (Escoriaza y Fabro, 22), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Ciento sesenta y siete aparatos de medidas eléctricas, voltímetros y amperímetros; en 45.927 pesetas.

2. Un extractor de aire S y P; en 2.625 pesetas.

3. Cincuenta y cuatro transformadores eléctricos, de diversas medidas; en 12.150 pesetas.

4. Treinta y cuatro clavijas; en pesetas 681.

5. Venticuatro enchufes industriales; en 828 pesetas.

6. Treinta y dos cajas de registro; en 416 pesetas.

7. Cincuenta interruptores; en pesetas 1.500.

8. Sesenta codos metálicos, pequeños y grandes; en 6.915 pesetas.

9. Veinticinco codos metálicos, pequeños y grandes; en 1.440 pesetas.

10. Ocho tableros metálicos, pequeños y grandes; en 642 pesetas.

11. Doscientas veinte prensaestopas; en 825 pesetas.

12. Cien cajas de plástico, de derivación; en 650 pesetas.

13. Treinta y dos interruptores de 80 amperios, de diversas medidas; en 2.056 pesetas.

14. Cuarenta y una clavijas industriales y veinticinco bases de diversos tamaños; en 3.721 pesetas.

15. Doscientas bases de tipo doméstico; en 1.475 pesetas.

16. Cien cajas metálicas, de chapa; en 8.162 pesetas.

17. Doscientas tiras de números adhesivos; en 500 pesetas.

18. Tres cartuchos de alta; en pesetas 750.

19. Nueve aisladores de alta; en 1.500 pesetas.

20. Doscientos treinta tableros de plástico; en 1.926 pesetas.

21. Mil metros tubo de plástico; en 1.000 pesetas.

22. Doscientas regletas de conexión; en 3.075 pesetas.

23. Veinticinco cajas de derivación, de plástico; en 162 pesetas.

24. Diez marcos de chapa; en pesetas 125.

25. Veinte tiras de carril de chapa, de 2 metros; en 600 pesetas.

26. Cuatrocientas bases de cortacircuitos; en 8.750 pesetas.

27. Ciento cincuenta bornas de empalme; en 3.618 pesetas.

28. Veinte tableros aislantes; en 57 pesetas.

29. Dieciséis rollos de tubo aislante; en 600 pesetas.

30. Un aparato de iluminación, «In-lalux»; en 132 pesetas.

31. Cuarenta tapas transparentes, «Himel»; en 9.700 pesetas.

32. Doscientas canaletas de plástico, «Unes»; en 2.500 pesetas.

33. Ciento setenta placas de montaje; en 8.500 pesetas.

34. Dos aparatos infrarrojos, «Kols-er» (los tubos rotos); en 250 pesetas.

35. Incluidos en el núm. 29.

36. Incluidos en el núm. 30.

37. Incluidos en el núm. 31.

38. Incluidos en el núm. 32.

39. Incluidos en el núm. 33.

40. Mil doscientas bornas de derivación; en 49.650 pesetas.

41. Doce cajas de interruptores pequeños; en 4.500 pesetas.

42. Un temporizador «Crouzet»; en 100 pesetas.

43. Ochenta interruptores pequeños, empotrados, «BJC»; en 1.200 pesetas.

44. Sesenta pulsadores; en 878 pesetas.

45. Sesenta placas de plástico, de diferentes tipos y marcas; en 390 pesetas.

46. Doscientas cincuenta pantallas de iluminación, de diferentes medidas; en 6.718 pesetas.

47. Ciento cincuenta difusores de plástico; en 9.375 pesetas.

48. Tres mil novecientos metros de instalaciones, de 11 a 36 milímetros; en 7.605 pesetas.

49. Treinta y dos pantallas de iluminación, de aluminio; en 6.000 pesetas.

50. Cien metros de canaleta, de 20 milímetros; en 1.775 pesetas.

51. Trescientos condensadores eléctricos; en 10.500 pesetas.

52. Cuarenta piezas de canal de chapa, «BJC»; en 450 pesetas.

53. Una estantería de chapa, para placas de montaje «Himel»; en 750 pesetas.

54. Cuatro cajas de doble aislamiento de contadores; en 970 pesetas.

55. Cuatro bobinas de madera, dos pequeñas, una mediana y otra grande; en 400 pesetas.

56. Ocho placas metálicas de montaje «Himel», de diferentes medidas; en 400 pesetas.

57. Cuatro marcos metálicos, para armarios «Himel»; en 75 pesetas.

58. Cuatro radiadores de calefacción, de varias marcas y tamaños; en 1.000 pesetas.

59. Seis interruptores «Dorman»; en 300 pesetas.

60. Cuatro lámparas de iluminación blanca, grandes; en 200 pesetas.

61. Dos pantallas fluorescentes; en 150 pesetas.

62. Una mesa de centro, pequeña; en 500 pesetas.

Total, 237.754 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.667

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.384-B de 1978, seguido a instancia de «Electricidad Marle», S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Siderúrgica de Jaca», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de enero de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Jaca (Huesca), barrio de la Estación, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una báscula marca «Bellido», de 40.000 kilos, empotrada; en 200.000 pesetas.

2. Una grúa metálica, de 7.000 kilos, con sus motores eléctricos; en pesetas 250.000.

3. Una cizalla empotrada en el suelo de la nave, de unos 2 x 1 metros; en 150.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.710

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.104 de 1977, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Talleres Urigar», S. L., contra don Juan A. Rabanal Quintana, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina descoronadora de remolacha, de tres líneas, marca «Juanjo», pintada en naranja, con ruedas de goma, nueva; en 125.000 pesetas.

Se halla depositada en poder del demandado, con domicilio en Valladolid (Marqués del Duero, núm. 5), donde podrá ser examinada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.767

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 632 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Gregorio Lalmolda Arguis, contra don Pedro Montañés Hernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula GE-6732-A; en 150.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Vanguard», de 23 pulgadas, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Odag», de dos puertas, grande; en 10.000 pesetas.

Total, 168.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida de Navarra, 22, octavo derecha), y podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.824

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 60 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eduardo Azagra Aznar, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Juan-Antonio Alarma Sanjuán, vecino de Zaragoza, sobre recla-

mación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Simca», modelo 1200, con matrícula Z-5770-H; en pesetas 180.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de diciembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.770

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.999 de 1979, sobre lesiones por agresión, contra Juan-Bautista Clavería Bardés, cuyo actual paradero es ignorado, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicados, Consuelo Heredia Jiménez, de 17 años de edad, casada, sus labores, hija de Aquilino y de Pascuala, natural y vecina de esta capital, con domicilio en calle Doctor Horno, núm. 12, segundo; José Pérez Hernández, de 27 años de edad, casado, predicador evangélico, vecino de esta misma capital, con domicilio en calle Villacampa, núm. 19, segundo; y denunciado, Juan-Bautista Clavería Bardés, de 22 años de edad, casado, obrero, hijo de Leandro y de Avelina, natural de Tauste y vecino de esta capital, con domicilio en calle Doctor Horno, número 12, segundo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Juan-Bautista Clavería Bardés, como autor responsable de una falta del artículo 585, núm. 2.º, del Código Penal vigente, a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio.

Se decreta el comiso de la escopeta a que se hace referencia, a la que se dará el destino legal, previa su ocupación, a cuyo efecto se darán las órdenes oportunas.

Para la notificación de esta resolución al acusado librese el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos.» (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Juan-Bautista Clavería Bardés y Consuelo Heredia Jiménez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.774

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Convocatoria

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los regantes de esta Comunidad que el día 15 de diciembre, a las diecinueve horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, tendrá lugar Junta general ordinaria, en el salón de sesiones de esta entidad, y conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la Junta general anterior.
 - 2.º Memoria de actividades del Sindicato durante el ciclo de regada del año actual y presupuesto de atenciones generales para 1980.
 - 3.º Renovación por mitades del Sindicato y del Jurado de Riegos.
 - 4.º Informe sobre gestiones realizadas, conservación y gastos del canal.
 - 5.º Ruegos, preguntas y sugerencias.
- Dada la importancia de los temas se ruega puntual asistencia.

El Burgo de Ebro, 30 de noviembre de 1979. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 9.775

SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON, DE HUESCA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De orden del señor Presidente, y por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca a todos los partícipes del Sindicato Central a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo martes día 18 de diciembre, a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda, en el salón de actos de la Delegación de Cultura, en Huesca (calle Ricardo del Arco, núm. 6), con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de las actas de las Juntas generales de 22 de marzo de 1979 y de 4 de septiembre de 1979.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio económico de 1980.
- 3.º Inventario de bienes patrimoniales del Sindicato Central de Riegos del Alto Aragón.
- 4.º Informe de la Presidencia.
- 5.º Propuesta de prórroga de los mandatos de la mitad de las Vocalias de la Junta de Gobierno y del Tribunal de Aguas, hasta la plena constitución del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

El derecho de asistencia a la Junta general podrá ser delegado en la forma prescrita en el artículo 28 del Reglamento. Los votos se computarán en la forma reglamentaria, a razón de 25 hectáreas, o fracción, el voto. Deberá quedar acreditada la cualidad de partícipe del Sindicato. Caso de no concurrir mayoría en la primera convocatoria se celebrará en segunda, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Huesca, 28 de noviembre de 1979. — El Secretario del Sindicato Central, José-Luis Martín-Retortillo. — Visto bueno: El Presidente del Sindicato Central, José-Luis Romeo Martínez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones